

Curso 23-24

# Propuesta Curricular de Educación Primaria



CEO ATENEAS

## Índice

1. Introducción .....	2
1. Metas de la actividad educativa en Educación Primaria.....	2
2.1 Objetivos de la etapa.....	3
2.2 Competencias clave.....	4
2. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.....	8
2.1- Mapas relacionales competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.....	9
2.2- Análisis de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales. ....	9
2.3- Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. ....	10
2.4- Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.....	11
2.5- Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro. ....	13
3. Criterios para determinar la promoción del alumnado y procedimiento a seguir. ....	16
3.1- Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida. ....	17
3.2- Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso. ....	17
3.3- Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. ....	18
3.4- Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de decisiones. ....	18
4. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula. ....	20
4.1- Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.....	20
4.2- Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.....	21
4.3- Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	23
4.4- Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.....	25
4.5- Criterios para la realización de los proyectos significativos. ....	28
4.6- Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. ....	30
4.7- Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.....	32
4.8- Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. ....	35
4.9- Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.....	37

4.10- Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular. ....	39
4.11- Orientaciones para el diseño y puesta en prácticas de situaciones de aprendizaje.....	40
4.12- Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	44
5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular. ....	47

## 1. Introducción

La propuesta curricular es el instrumento que nos permite definir y concretar la intervención educativa en la etapa de Educación Primaria, partiendo del currículo de la comunidad de Castilla y León. Esta intervención educativa, se lleva a cabo en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

La propuesta curricular forma parte del proyecto educativo de centro y de la programación general anual. Ha sido elaborada por los maestros que imparten la docencia en la etapa de Educación Primaria, teniendo en cuenta las directrices propuestas desde la comisión de coordinación pedagógica.

La propuesta curricular ha sido aprobada por el claustro de profesores. Previamente, presentada al consejo escolar, que ha emitido un informe sobre la misma.

Esta propuesta curricular es un documento vivo que será evaluada y revisada anualmente por el claustro de profesores siguiendo el procedimiento que se establece en la propia propuesta curricular en el punto 5.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán en la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del próximo curso.

## 1. Metas de la actividad educativa en Educación Primaria

Las metas hacia la que se orienta la etapa de Educación Primaria están orientadas para conseguir que nuestros alumnos sean alumnos emocionalmente felices y competentes, para que tengan un amplio abanico lleno de opciones y posibilidades que les permita poder elegir los posibles pasos que puedan ir dando y para que el día de mañana sean adultos emocionalmente estables y respetuosos con ellos mismos y con la sociedad en la que deben convivir rechazando cualquier tipo de discriminación por

razón de sexo, raza, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. Siempre fomentando el diálogo y la comunicación como fórmulas de resolución de conflictos.

## 2.1 Objetivos de la etapa

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2022 de 29 de diciembre, en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y en el artículo 6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad en Castilla y León
- p) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciar su valor y diversidad.
- q) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

## 2.2 Competencias clave

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Competencia en comunicación lingüística
- b) Competencia plurilingüe
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- d) Competencia digital
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender
- f) Competencia ciudadana
- g) Competencia emprendedora
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionadas. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

El perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el artículo 8 y en el anexo I.B del Decreto 38/2022,

de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Los descriptores que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria son:

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en las interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

CP1. Usa, al menos una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEAM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEAM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujo, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEAM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguridad, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques,

robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución Española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistemáticas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CCEC1. Reconoce y aprécia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

## 2. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.

Para la adquisición por parte del alumnado del nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria, el centro actúa desde dos planos complementarios: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes áreas al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las áreas, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por lo tanto, a ese desarrollo competencial.

En los siguientes apartados, desarrollamos la contribución del centro, en los diferentes planos de actuación.

## 2.1- Mapas relacionales competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa

El Mapa de Relaciones Competenciales (MRCO) representa la vinculación de los descriptores operativos de la etapa con las competencias específicas. Es propio de cada área para toda la etapa educativa, y permite:

- Determinar la contribución de cada área al desarrollo competencial del alumnado.
- Deducir el grado de adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida correspondiente a la etapa de educación primaria y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Identificamos el conjunto de mapas de relaciones competenciales de nuestra oferta educativa, extrayendo, además, el sumatorio final de vinculaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos.

En el Anexo I, está desarrollado el mapa de relacionales competenciales de las áreas.

## 2.2- Análisis de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es la siguiente:

		Vinculaciones por descriptor	Vinculaciones por competencia
<b>Competencia en Comunicación Lingüística</b>	<b>CCL1</b>	30	83
	<b>CCL2</b>	12	
	<b>CCL3</b>	16	
	<b>CCL4</b>	6	
	<b>CCL5</b>	19	
<b>Competencia Plurilingüe</b>	<b>CP1</b>	4	33
	<b>CP2</b>	14	
	<b>CP3</b>	15	
<b>Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería</b>	<b>STEM1</b>	24	70
	<b>STEM2</b>	19	
	<b>STEM3</b>	6	
	<b>STEM4</b>	12	
	<b>STEM5</b>	9	

<b>Competencia Digital</b>	<b>CD1</b>	17	71
	<b>CD2</b>	19	
	<b>CD3</b>	17	
	<b>CD4</b>	11	
	<b>CD5</b>	7	
<b>Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender</b>	<b>CPSAA1</b>	20	97
	<b>CPSAA2</b>	7	
	<b>CPSAA3</b>	26	
	<b>CPSAA4</b>	23	
	<b>CPSAA5</b>	21	
<b>Competencia Ciudadana</b>	<b>CC1</b>	10	59
	<b>CC2</b>	19	
	<b>CC3</b>	22	
	<b>CC4</b>	8	
<b>Competencia Emprendedora</b>	<b>CE1</b>	19	47
	<b>CE2</b>	5	
	<b>CE3</b>	23	
<b>Competencia en Conciencia y Expresión Cultural</b>	<b>CCEC1</b>	18	59
	<b>CCEC2</b>	9	
	<b>CCEC3</b>	17	
	<b>CCEC4</b>	15	

Teniendo en cuenta el mapa de relaciones competenciales, observamos que, las competencias clave menos trabajadas son la Competencia Plurilingüe y la Competencia Emprendedora.

Ambas las desarrollaremos en el centro a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

### 2.3- Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Las actuaciones que realizamos en el centro a nivel general son múltiples y variadas. Formando parte de su propia idiosincrasia y están derivadas de las líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de las normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida dentro del Proyecto Educativo.

A continuación, desarrollamos una tabla con las actuaciones generales del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

		Competencias clave							
		CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Actuaciones generales	Plan de Autonomía	√	√		√	√	√	√	√
	Centro BITS	√	√	√	√	√		√	
	Plan de digitalización	√	√	√	√	√		√	√
	Plan de lectura	√			√	√	√		√
	Plan de acogida					√	√		√
	Plan de convivencia					√	√		√
	Plan de acción tutorial	√	√	√	√	√	√	√	√
	Proyecto Lingüístico	√	√	√	√	√	√	√	√

## 2.4- Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su área, pero también son objeto de desarrollo por parte de todo el centro educativo, suelen tener un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizaje informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrollamos en el centro a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las áreas, tales como el Ayuntamiento, AMPA, asociaciones diversas, etc. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

A continuación, desarrollamos una tabla con las actividades complementarias y extraescolares que vamos a llevar a cabo este curso en la etapa de primaria y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

		Competencias clave							
		CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Actividades	Castañada	X				X	X		X
	Día de Harry Potter	X	X	X		X			X
	Salidas al entorno	X	X	X		X	X	X	X
	Día de la Constitución	X	X		X	X	X	X	X
	Día de la Paz	X				X	X		X
	Estatuto de Autonomía	X	X	X	X	X	X	X	X

Día del libro	X	X			X	X	X	X
Carnaval	X	X		X	X		X	X
Salida Auditorio Miguel Delibes 2º ciclo: sí.	X				X	X	X	X
Fiesta final de curso	X	X	X	X	X		X	X
Graduaciones	X						X	X
Taller Aquona	X		X	X	X	X	X	X
Taller de Rayuela	X			X	X	X	X	X
Día del árbol y de la poesía	X				X	X	X	X
Aula de la naturaleza Espinosa de los Monteros A. N, sin poner el lugar concreto.	X	X	X	X	X	X	X	X
Inmersión lingüística	X	X		X	X	X	X	X
Plan Director	X				X	X		X
Talleres afectivo-sexual	X				X	X		X
Taller del huerto	X		X		X	X	X	X
Visita 112. 2º ciclo: sí.	X		X		X	X	X	X
Taller de poesía con Redri	X				X			X
Fresa con nata	X				X			X
Taller de batucada	X				X			X
Semana Cultural	X	X	X	X	X	X	X	X
Salida al entorno (Estaba ya puesta... la 3ª...)	X	X	X		X	X	X	X
Proyecto de centro "El teatro"	X	X	X		X		X	X
Halloween	X	X						
Programa de radio	X	X		X	X		X	X
Día internacional de la niña y la mujer en la ciencia	X	X	X	X	X		X	X
Día de la familia	X				X	X		X
Día de la discapacidad (2º ciclo: Autismo)	X				X	X		X
Visita a Trigueros del Valle	X	X			X			X
Charlas primeros auxilios centro de salud. 2º ciclo: dejar.	X		X		X	X		
Charlas Plan Director	X				X	X		X
Charla resolución de conflictos	X				X	X		X
Conociendo el Ayuntamiento	X				X	X	X	X
Anteneaminci (En Sem. Cultur, si se elige el cine)	X	X	X	X	X			X
Representación teatral Ayuntamiento Arroyo (2º Ciclo: dejar)	X				X	X		X

Actividad Skate	X				X			X
Balonmano "Actvds con clubes del municipio". Puede ser balon, rugby, etc..	X				X			X
Salida navideña por Valladolid	X				X			X
Salida Museo de la Ciencia 2º ciclo: dejar.	X	X	X	X	X			X
Visita casa del Sol y museo de Escultura Policromada	X				X			X
Planetario Museo de la Ciencia	X	X	X	X	X			X
Teatro en inglés	X	X			X			X
Reliart	X				X			X
Visita Residencia de ancianos de Arroyo	X				X			X
Visita al Madrid de los Austrias								
Aulas de la Naturaleza en el Campo Grande								
Aulas de la Naturaleza en Soncillo								
Visita Pinocio								
Casa de la Música y el Teatro de Arroyo.								
Visita de Protección Civil								
Concierto didáctico: Happening, Rock en la escuela.								
Visita de los bomberos al centro.								

## 2.5- Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Los elementos transversales son aquellos contenidos de enseñanza y aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún área curricular concreta, sino que se trabajan en todas ellas.

A continuación, desarrollamos una tabla con la relación de los elementos transversales con las actuaciones generales y las actividades complementarias y extraescolares que se van a llevar a cabo durante este curso escolar.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid  
CEO Atenea. Arroyo de la Encomienda. Valladolid

		Elementos transversales																	
		Ed para la salud	Ed para la sostenibilidad y el consumo responsable	Respeto mutuo y cooperación entre iguales	Tecnologías de la información y la comunicación y su uso ético y responsable	Ed para la convivencia proactiva	Fomento prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la igualdad	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión valores de Cyl	Transmisión de oportunidades de Cyl
Act generales del centro vinculadas a su or y	Plan de Autonomía	X	X	X	X	X	X					X			X	X			
	Proyecto Centros Bits	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Plan de Digitalización	X	X	X	X	X													
	Plan de Lectura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Plan de Acogida	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		
	Plan de convivencia	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		
	Plan de acción tutorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Proyecto Lingüístico																		

### 3. Criterios para determinar la promoción del alumnado y procedimiento a seguir.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática la finalizar los cursos primero, tercer y quinto. Seguidamente, se indica que para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Por tanto, para tomar las decisiones de promoción del alumnado, se deberán valorar dos cuestiones:

- El grado de consecución de los objetivos de etapa.
- El grado de adquisición de las competencias clave.

Para ello, ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las áreas las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas y sus respectivos criterios de evaluación están vinculados con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Es decir, a través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de todas las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, se deducirá el grado de consecución de los objetivos.

En todo caso, tal y como se establece en el artículo 20 del Decreto de currículo, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

En este apartado de la propuesta curricular, se hará referencia, tanto a las vinculaciones entre criterios de evaluación y descriptores operativos de las competencias clave, y consecuentemente con los objetivos de etapa, como al procedimiento para ponderar los criterios de evaluación en relación con las

competencias clave, es decir, los criterios de calificación de las competencias clave. Todo ello para valorar la promoción del alumnado.

### 3.1- Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

### 3.2- Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

El Mapa de Relaciones Criteriales (MRCR) representa la vinculación de los descriptores operativos de la etapa con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso. Es propio de cada área para cada curso de la etapa educativa.

El conjunto de mapas de relaciones criterios de las diferentes áreas de un mismo curso permite al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción.

Para ello, el centro debe identificar, para cada uno de los cursos de la etapa, el conjunto de mapas de relaciones criterios que integran su oferta educativa. Si bien, es cierto, que la decisión de promoción únicamente se toma de los cursos segundo, cuarto y sexto, desde el centro, determinaremos el grado de desarrollo de las competencias clave en todos los cursos de la etapa, con el fin de valorar la evolución del alumnado.

Los mapas de relaciones criterios de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Orientaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023. Los incorporamos en esta propuesta curricular como anexo II.

### 3.3- Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Al igual que los docentes, en el seno de cada área, deben establecer unos criterios de calificación a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado en dicha área, en el ámbito de la evaluación (y calificación por competencias) también se deben establecer unos criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas.

Nuestro centro tratará todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación:

- Todos los criterios de evaluación de cada una de las áreas tendrán el mismo peso. Para la calificación de los descriptores operativos de las competencias clave se realizará la media aritmética de las calificaciones de los distintos criterios de evaluación.
- De igual forma, todos los descriptores operativos tendrán el mismo peso en cuanto a la calificación final de la adquisición de las competencias clave.

### 3.4- Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de decisiones.

#### **Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

El equipo docente será el cargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso y se tomarán en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto. La adopción de estas decisiones será por consenso. En el caso de que no se consiga un consenso en relación a la decisión de la promoción o no de un alumno, se realizará una votación entre el profesorado que imparta clase a ese alumno, donde ningún profesor podrá abstenerse. Cada profesor tendrá un único voto, independientemente del número de áreas que imparta en ese nivel. Una vez efectuada la votación, si el 2/3 de los votos está a favor de la promoción, el alumno promocionará de curso.

Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas por parte del alumnado.

### **Promoción automática:**

La promoción automática se producirá al finalizar los cursos primero, tercero y quinto. La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

### **Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa. El mapa de relaciones criterios de evaluación de cada curso nos indica la contribución de cada criterio de evaluación a los descriptores operativos. Su valoración se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3.3

de esta Propuesta Curricular que establece que todos los criterios de evaluación relacionados con un descriptor operativo tendrán el mismo peso en su valoración.

Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medias adoptadas en materia de atención a la diversidad.

Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.

#### 4. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir esta propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Estas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices que aparecen a continuación se refieren a instrucciones que establecemos en el centro y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

##### 4.1- Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, se incluyen en esta propuesta curricular determinadas directrices para su diseño y desarrollo.

**Fechas:** Entre el 9 y el 20 de septiembre (27 y 28 septiembre)

**Número de sesiones:** cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de las pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 28 de septiembre.

**Técnicas e instrumentos de evaluación:** se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos una de cada una de las técnicas, priorizando la observación sobre el desempeño y el rendimiento.

**Contenido:** se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de las áreas que no se hubieran impartido durante el curso anterior se tendrán en cuenta aquellos que, por su carácter general, se puedan evaluar partiendo de los conocimientos previos del alumnado.

#### 4.2- Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado deberá desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado deberá

desglosar los contenidos de las áreas que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberán también asociar los contenidos de las áreas a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas:

- 1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- 2) Desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo.
- 3) Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas, el centro establece las siguientes orientaciones que ayuden a los docentes.

#### **A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:**

El profesorado del centro, en las Programaciones Didácticas de cada área, desglosará en indicadores de logro aquellos criterios de evaluación que se considere necesario concretar para su evaluación. Para ello tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- 

#### **A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo**

Los contenidos de cada área que se desglosen en unidades concretas de trabajo tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Se enunciarán en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Definirán títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Ciencias Sociales se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Música y Danza se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas.
- El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

**A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo**

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

#### 4.3- Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

De acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, desde todas las áreas del currículo se deben trabajar los siguientes **contenidos de carácter transversal**:

- a) Comprensión lectora.
- b) Expresión oral.

- c) Expresión escrita.
- d) Comunicación audiovisual.
- e) Competencia digital.
- f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Así mismo, desde todas las áreas se promoverá:

- i) La igualdad entre hombres y mujeres.
- j) La educación para la paz.
- k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.
- l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Orientaciones generales:

- Aunque varios de estos contenidos tienen un tratamiento específico en algunas de las áreas, todos ellos se deberán incorporar de forma transversal y globalizadora al trabajo desde todas las áreas a lo largo de la etapa, de forma que contribuyan al desarrollo de las competencias clave y a la consecución de los objetivos de la etapa.
- Los contenidos transversales se podrán incorporar a las programaciones vinculándolos a las competencias específicas a través de los criterios de evaluación y de los contenidos concretos de cada área. Tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área.
- Se incluirán actividades o tareas que desarrollen los contenidos transversales en las diferentes situaciones de aprendizaje y unidades de trabajo propuestas para cada área. Así mismo se podrán proponer situaciones de aprendizaje que giren en torno a uno o varios contenidos transversales.

- Las programaciones podrán incluir actividades de sensibilización y formación promovidas por las administraciones y organismos oficiales que trabajen aspectos concretos de los contenidos transversales, siempre que estén en consonancia con los contenidos educativos y se correspondan con el nivel educativo para el que se proponen.

Para su tratamiento se partirá de los principios metodológicos propios de esta etapa que se establecen en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, así como de las indicaciones incluidas en esta propuesta curricular, y en concreto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Procuraremos que los alumnos vean en los adultos que les rodean conductas y actitudes coherentes con los contenidos transversales, tanto instrumentales como expresivas.
- Pondremos a los alumnos en situaciones en las que puedan experimentar y abordar estos contenidos de forma práctica, teniendo en cuenta también las situaciones que surjan de forma espontánea, donde cobren verdadero sentido contenidos como la resolución pacífica de conflictos generados en el aula, el ejercicio de la democracia, el consumo responsable, etc.
- Propondremos actividades cooperativas que fomenten la interacción y el trabajo en equipo y que impliquen negociación, intercambio de opiniones y toma de acuerdos en común.

#### 4.4- Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022, 29 de septiembre, que especifica los principios pedagógicos y metodológicos que deben regir la práctica educativa en Educación Primaria, de los cuales destacamos los siguientes:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algunos contenidos.
- Se propiciará la atención individualizada, así como el respeto a las diferencias individuales.
- Se potenciará la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- En colaboración con las familias, se actuará para evitar desigualdades derivadas de cualquier índole.
- Se contribuirá al trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación entre diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- Se trabajarán los contenidos de manera que tengan un significado para el alumno y estén contextualizados.
- A lo largo de la jornada escolar el tutor/a tendrá un momento de encuentro con su grupo para compartir emociones, sentimientos...
- Todo el profesorado deberá enviar por el medio de comunicación establecido en el centro a los padres, los contenidos del área que va a impartir a lo largo del trimestre.
- En todas las áreas tendremos en cuenta lo establecido en el proyecto lingüístico del centro.

- Los apoyos del alumnado con necesidades educativas especiales se realizarán con carácter general dentro del aula para favorecer la inclusión de los mismos.

Los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En relación a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten en el centro se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del ***Diseño Universal para el Aprendizaje***:

- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

#### **INTEGRACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TIC**

Nuestro centro ha elaborado el Plan CóDiCeTIC en el que se recogen las especificaciones sobre el uso de las TIC, exponemos en este punto los aspectos metodológicos básicos que deben tenerse en cuenta.

La integración didáctica de las TIC se realizará desde tres ámbitos:

- **Como objeto de aprendizaje**: conocer, utilizar y familiarizarse con el entorno digital permite al alumnado adquirir las competencias necesarias para hacer del mismo un instrumento útil a lo largo de su vida. Se realizará de forma

paulatina y adaptada a la etapa, nivel y características propias de los alumnos.

- Las TIC como medio de acceso al aprendizaje: Las TIC aportan motivación, son un gran instrumento de acceso a la información y favorecen la realización de actividades y tareas que facilitan la estructuración y elaboración de aprendizajes, el acceso a contenidos y la adquisición de competencias. Su utilización permite la atención a la diversidad y la autonomía de los alumnos.
- Las TIC como entorno de aprendizaje: definir ambientes utilizando las TIC y fomentando el trabajo colaborativo, nos permite ampliar el entorno de aprendizaje. Destacamos el entorno que proporciona Microsoft365 y que nos permite trabajar, tanto de forma colaborativa en presentaciones, documentos comunes, tareas en grupo, como de forma individual presencialmente o a distancia.

#### 4.5- Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

Estos proyectos significativos que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos uno por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basados en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos uno de ellos tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de los proyectos significativos. Se concretará al inicio de cada proyecto, tanto el

tipo de herramientas TIC, como la fase del proyecto en que se usarán y el fin con el que se utilizarán.

- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nuevo proyecto.
- Fomentarán el trabajo autónomo de los alumnos, actuando el profesor como apoyo cuando sea necesario y como facilitador de situaciones que les permitan desarrollar estrategias de búsqueda de información, interpretación de datos, establecimiento de relaciones etc.
- Priorizarán la adquisición de estrategias que ayuden al alumnado a organizar y transmitir o comunicar su pensamiento.

Para su **desarrollo**, teniendo en cuenta las múltiples posibilidades y tipos de proyectos significativos que se pueden llevar a cabo, se tendrá en cuenta que en todos ellos deberán desarrollarse al menos las siguientes fases:

- a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Síntesis y evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

#### 4.6- Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas,

tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la selección de los [recursos de desarrollo curricular](#) se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

#### 4.7- Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 19 del Proyecto de Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, el centro establece las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizarán, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- Para las **técnicas de observación y seguimiento** sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de

observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

- Para las **técnicas de análisis del desempeño** se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.
- Finalmente, las **técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento** se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas **orales** (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), **escritas** (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o **audiovisuales**.
- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
- Se compartirá una hoja de cálculo Excel, donde todo el profesorado pondrá la nota de calificación de los criterios de evaluación de las competencias específicas de su área para poder calcular la nota final de las competencias clave.

En relación con los **momentos de evaluación**:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de **evaluación**.

Al referirse al momento de la evaluación, debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y sumativa.

- En la evaluación inicial o diagnóstica se conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Se llevará a cabo durante el primer mes de clase. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza y permite individualizar el recorrido educativo creando un entorno personalizado de aprendizaje.
- A lo largo del proceso, se llevará a cabo una evaluación continua que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.
- Por su parte, la evaluación sumativa, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal.
- El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

En relación con los **agentes evaluadores**:

Refiriéndonos exclusivamente a la evaluación interna (aquella que es promovida y llevada a cabo por los propios integrantes del programa educativo), puesto que hablamos de evaluación del proceso de aprendizaje, los posibles agentes evaluadores serían el docente y el discente. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

- En un contexto de evaluación competencial, se considera fundamental incorporar la autoevaluación y la coevaluación a través de variadas herramientas de calificación como dianas de autoevaluación o telarañas de coevaluación.

- Será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

#### 4.8- Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en algún área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

#### 4.9- Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19.9 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Decreto, cuando un alumno no promoció, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico

de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Igualmente, se añade, cuando un alumno promociones sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

A continuación están incluidas las directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

#### **Medidas de refuerzo:**

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que importa las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

#### **Planes de refuerzo:**

- Cuando un alumno no promoció, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido al anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se elaborará de acuerdo al modelo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### **Planes de recuperación:**

- Cuando un alumno promoció sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo VI de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

En ambos casos, tanto en los planes de refuerzo y de recuperación, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

#### 4.10- Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 38/2022, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.

En el marco establecido por la consejería competente en materia de educación, los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno.

Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado. Se podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y podrán promover alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular:

- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

Los planes de enriquecimiento curricular se ajustarán a lo establecido en el anexo VII de esta propuesta curricular.

#### 4.11- Orientaciones para el diseño y puesta en prácticas de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 14.2 del Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñe durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Asimismo, en el anexo II.C del mencionado Proyecto de Decreto se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Nuestro centro educativo, teniendo en cuenta los preceptos de obligado cumplimiento, establecidos en el artículo 14.2 y el anexo II.C del Decreto de currículo, establece una serie de orientaciones que faciliten al profesorado el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Diferentes circunstancias, momentos, disposiciones y escenarios pueden componer una situación de aprendizaje. Dentro de la variedad de situaciones de aprendizaje que se pueden plantear, es necesario tener en cuenta que deben cumplir con las siguientes características:

- Se deberán plantear en formato de situación o problema en un contexto determinado. Para la contextualización se considerarán los ámbitos personal, familiar, social y educativo, adaptados a la etapa de educación primaria, respetuosos con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad y que permiten un planteamiento interdisciplinar. Se favorecerá la elaboración de situaciones que incluyan varios ámbitos de manera que no se consideren exclusivos.
- Estarán compuestas por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psico-evolutivo del alumnado, que activen conocimientos, destrezas y actitudes de diferentes áreas, de manera que permitan al alumnado establecer conexiones, pensar, razonar y transferir conocimientos y destrezas entre las áreas diferentes de la etapa.
- Deben resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave.
- Deben permitir un aprendizaje significativo y contextualizado que sea transferible a otras situaciones de la vida cotidiana, deben implicar la producción y la interacción oral, incluir el uso de recursos en distintos soportes y formatos, y fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.

- En su diseño y puesta en práctica se deben seguir los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en el decreto 38/2022, 29 de septiembre y en el punto 4.4 de esta Propuesta Curricular teniendo en cuenta la aplicación de los principios DUA.

#### A. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN.

**REFERENTE:** criterios de evaluación que formulan los niveles de desempeño de los distintos elementos recogidos en las competencias específicas de cada área, así como las competencias clave.

**CONTEXTUALIZACIÓN:** se considerarán los siguientes ámbitos pudiendo elaborarse situaciones que incluyan varios de ellos:

**Ámbito personal:** se podrían plantear contextos relacionados con las propias opiniones, pensamientos y sentimientos, la regulación de las emociones o bienestar emocional, la salud, la alimentación, la actividad física, la resiliencia, la autonomía, la motivación, los hábitos personales, el autoconocimiento, la autoestima, la seguridad en el uso de entornos virtuales...

**Ámbito familiar:** se podrían plantear contextos como la convivencia familiar, las argumentaciones en el seno de la familia, los vínculos afectivos, la diversidad familiar, los viajes, la vivienda, las festividades, tradiciones y celebraciones familiares, vida cultural de la comunidad...

**Ámbito social,** pueden considerarse contextos relacionados con los medios de comunicación, las instituciones y organizaciones, diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, la elaboración de normas de convivencia, la vida cultural de la comunidad, el impacto medioambiental...

**Ámbito educativo,** se pueden plantear contextos como actividades del centro educativo, la convivencia en el entorno escolar, la correspondencia entre iguales, el aprendizaje de las diferentes áreas, la robótica,

programación, realidad virtual y aumentada o las actividades artísticas, las producciones escolares....

**ESTRUCTURA:** las situaciones de aprendizaje deben contemplar los apartados siguientes:

<b>ESTRUCTURA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE</b>	
<b>TÍTULO Y CONTEXTO</b>	Identificación de la situación, descripción, motivación y producto final.
<b>FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de etapa.</li> <li>• Descriptores operativos.</li> <li>• Competencias específicas.</li> <li>• Criterios de evaluación.</li> <li>• Contenidos y elementos transversales.</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos: estilos, estrategias y técnicas.</li> <li>• Organización de alumnado/agrupamientos.</li> <li>• Organización de tiempo y espacios.</li> <li>• Materiales y recursos.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES Y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secuencia de actividades y tareas</li> </ul>
<b>ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y tareas de ampliación y refuerzo.</li> <li>• Adaptaciones y recursos necesarios.</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de logro.</li> <li>• Técnicas e instrumentos.</li> <li>• Criterios y herramientas de calificación.</li> <li>• Momentos y agentes evaluadores.</li> </ul>

## VALORACIÓN

### B. DESARROLLO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA.

Las situaciones de aprendizaje se desarrollarán en las siguientes fases:

- **Fase de motivación** (¿qué sabemos?). A través del uso de distintos elementos atractivos (cuentos, personajes, materiales tangibles, decoración, visitas...) se activarán los conocimientos previos del alumnado, que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- **Fase de desarrollo** (¿qué queremos saber?). Se potenciará la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que le ayuden a resolver retos planteados. Para ello, se organizarán distintos espacios y agrupamientos y se elegirán materiales variados, atractivos y estimulantes.
- **Fase de cierre o síntesis** (¿qué hemos aprendido?). Reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

Se realizará una evaluación continua, durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado. Además se evaluará la propia situación de aprendizaje valorando si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares.

#### 4.12- Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 apartado 12 del Decreto

38/2022 de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Esta evaluación persigue asegurar la calidad de los procesos de enseñanza a través de los siguientes objetivos:

- Analizar y detectar si la práctica docente se adecúa a las particularidades de un grupo y a las necesidades de los alumnos.
- Detectar dificultades particulares que puedan repercutir en el proceso de enseñanza.
- Comprobar que la implementación de la programación educativa se ajusta a lo planificado.
- Realizar un análisis individual y colectivo de la labor docente con la intención de mejorar en los aspectos posibles.
- Realizar un ejercicio de transparencia sobre la práctica docente de cara al resto de la comunidad escolar.

El proceso de recogida de datos de esta evaluación, generará información fiable y válida que permita reconducir, tomar decisiones y mejorar las programaciones, sus procesos de aplicación y los resultados de su puesta en marcha.

Las programaciones didácticas deberán incorporar indicaciones para la evaluación de los siguientes ámbitos:



## EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA			
QUÉ EVALUAR	CÓMO EVALUAR		CUÁNDO EVALUAR
INDICADORES DE LOGRO RELATIVOS A:	AGENTES EVALUADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MOMENTOS
<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración.</li><li>• Contenido.</li><li>• Adecuación de sus elementos a la práctica.</li><li>• Grado de cumplimiento de lo programado.</li><li>• Revisión de la programación did. y de aula.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los profesores realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li><li>• El director realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los órganos de coordinación docente.</li><li>• La Comisión de Coordinación Pedagógica realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de documentos de planificación.</li><li>• Observación directa.</li><li>• Grupos de discusión en los órganos de coordinación docente.</li><li>• Cuestionarios, autoinformes.</li><li>• Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li><li>• Registro anecdótico.</li><li>• Rúbricas.</li></ul>	<p><b>EVALUACIÓN INICIAL:</b> tras la planificación y previamente a su desarrollo se debe testear la inclusión, idoneidad y pertinencia de todos los elementos curriculares prescriptivos, teniendo en cuenta los criterios para la elaboración de cada elemento de la programación y el resultado de la evaluación final de programaciones anteriores.</p> <p><b>EVALUACIÓN DEL PROCESO:</b> reorientación continua que la aplicación en el aula puede aportar sobre los procesos de implementación. Los instrumentos de evaluación aportarán consideraciones, juicios, sugerencias..., para la reflexión. Las opiniones del alumnado a través de sus autoevaluaciones o las puestas en común propiciarán una valoración más participativa y compartida del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p><b>EVALUACIÓN FINAL:</b> tras la aplicación real de la programación, cuando tengamos una perspectiva más completa que se completará con los resultados de la evaluación del aprendizaje del alumnado.</p>
<p>PRÁCTICA DOCENTE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Planificación.</b></li><li>• <b>Desarrollo del proceso:</b> Motivación del alumnado. Organización y clima del aula. Utilización de materiales y recursos. Desarrollo de actividades. Seguimiento de los apr. Atención a la diversidad.</li><li>• <b>Evaluación:</b> Evaluación de los aprendizajes. Grado de cumplimiento de lo programado.</li><li>• Coordinación docente.</li></ul>			

## 5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

**El claustro de profesores evaluará la Propuesta Curricular** e incorporará sus conclusiones al final de curso a la Memoria Final de curso. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. **Los elementos que se deben contemplar** en la evaluación de la Propuesta Curricular son:

### ✓ ¿QUÉ EVALUAR EN LA P.C.?

- Inclusión de todos los elementos requeridos:
  - a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
  - b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
  - c) Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
  - d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.
- Adecuación de estos elementos a la normativa vigente.
- Adecuación de la Propuesta Curricular a la realidad del centro.
- Claridad y concreción de las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
- Grado de cumplimiento de lo establecido en la Propuesta Curricular.
- Elementos a mejorar o modificar.

### ✓ ¿CÓMO EVALUAR LA P.C.?

- **Técnicas:**

Análisis de documentos de planificación.

Programación General Anual.

Propuesta Curricular.

Programaciones Didácticas.

Programaciones de Aula.

Grupos de discusión en los órganos de coordinación docente.

- **Instrumentos:**

Guía de observación.

Formularios para el análisis de los documentos.

Informes, memoria final.

## ✓ ¿CUÁNDO EVALUAR LA P.C.?

Se evaluará la Propuesta Curricular **al inicio del curso**, incorporando las modificaciones resultantes de la evaluación final del curso anterior y las que se consideren necesarias para el nuevo curso, teniendo en cuenta las propuestas de la CCP y del Claustro.

Se evaluará a **lo largo del curso**, realizando un seguimiento permanente y continuo que debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

Se realizará una **evaluación final** de la que se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria de la PGA y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.